

**INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

P R E S E N T E :

Página | 1

Los suscritos Municipales Integrantes de la Comisión Edilicia Permanentes de **DEPORTE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XIV, 49 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el presente:

DICTAMEN

El cual **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el ex Regidor Dr. Juan José Cuevas García, que tiene por objeto que *el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, proponga al COMUDE, emplear un solo nombre representativo del municipio en lo individual o por equipo, a fin de unificar y a su vez tener una característica particular (imagen deportiva), para que dicha propuesta sea extensiva a todos los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que vayan a representar al municipio.*

Por lo anterior, antes de analizar la adecuación del marco jurídico, materia de la presente propuesta de resolución, nos permitimos hacer referencia de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XIV, 49 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del

DICTAMEN que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 443/2017 presentada por el Regidor Dr. Juan José Cuevas García, el cual tenía por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, proponga al COMUDE, emplear un solo nombre representativo del municipio en lo individual o por equipo, a fin de unificar y a su vez tener una característica particular (imagen deportiva), para que dicha propuesta sea extensiva a todos los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que vayan a representar al municipio.

Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias de Deporte.

- II.** Con fecha del 30 de Octubre de 2017, fue presentada para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la iniciativa con punto de acuerdo; propuesta por el entonces Regidor M.V.Z. Juan José Cuevas García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, proponga al COMUDE, emplear un solo nombre representativo del municipio en lo individual o por equipo, a fin de unificar y a su vez tener una característica particular (**imagen deportiva**), para que dicha propuesta sea extensiva a todos los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que vayan a representar al municipio.
- III.** Como derivado de la iniciativa mencionada en el punto anterior, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Deporte, bajo el Número de Acuerdo 443/2017.
- IV.** Con base en lo anterior y en el Estudio, Análisis y Discusión que se llevó a cabo durante la Sesión de la Comisión Edilicia de Deporte el pasado 22 de mayo del presente año, los integrantes de esta Comisión, tienen elementos para resolver la iniciativa con punto de acuerdo, propuesta por el entonces Regidor M.V.Z. Juan José Cuevas García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, proponga al COMUDE, emplear un solo nombre representativo del municipio en lo individual o por equipo, a fin de unificar y a su vez tener una característica particular (**imagen deportiva**), para que dicha propuesta sea

DICTAMEN que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 443/2017 presentada por el Regidor Dr. Juan José Cuevas García, el cual tenía por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, proponga al COMUDE, emplear un solo nombre representativo del municipio en lo individual o por equipo, a fin de unificar y a su vez tener una característica particular (imagen deportiva), para que dicha propuesta sea extensiva a todos los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que vayan a representar al municipio.

extensiva a todos los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que vayan a representar al municipio, y

CONSIDERANDO:

Página | 3

1. Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que al efecto expide el Congreso del Estado de Jalisco; los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas** de observancia general dentro de la jurisdicción de Puerto Vallarta, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se establece que para la organización de las diversas materias que le corresponden al Municipio de Puerto Vallarta, **se organiza en Comisiones** como lo es la constitución e instalación de la presente Comisión Edilicia de Deporte.
3. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, Fracciones II y IV de la propia Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se establece que es facultad de presentar iniciativas a los Regidores integrantes del Pleno del Ayuntamiento; así como a **las Comisiones Edilicias**, como es el caso de la presente Comisión Edilicia de Deporte.
4. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Deporte la facultad de **supervisará el**

DICTAMEN que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 443/2017 presentada por el Regidor Dr. Juan José Cuevas García, el cual tenía por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, proponga al COMUDE, emplear un solo nombre representativo del municipio en lo individual o por equipo, a fin de unificar y a su vez tener una característica particular (imagen deportiva), para que dicha propuesta sea extensiva a todos los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que vayan a representar al municipio.

buen funcionamiento y la calidad de los servicios que **ofrecen las unidades y espacios deportivos del municipio**, además de generar **campañas y acciones** para fomentar la práctica del deporte.

Página | 4

5. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que es facultad del Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, de forma personal o por conducto de las comisiones edilicias, de presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del Reglamento antes mencionado.
6. Así mismo en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señala en su artículo 47 "Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente" y En su Fracción XIV se ubican la Comisión Edilicia de Deporte, y En sus artículos 49, 63, y 69 del mismo reglamento citado, se establecen las atribuciones de las comisiones señaladas.

En virtud de lo anterior, se somete a la elevada consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO. – La Comisión de Edilicia Deporte en Coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, **Emitimos el Presente Dictamen, declarando como Procedente la iniciativa de Acuerdo Edilicio 443/2017, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, proponga al COMUDE, emplear un solo nombre representativo del municipio en lo individual o por equipo, a fin de unificar y a su vez tener**

DICTAMEN que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 443/2017 presentada por el Regidor Dr. Juan José Cuevas García, el cual tenía por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, proponga al COMUDE, emplear un solo nombre representativo del municipio en lo individual o por equipo, a fin de unificar y a su vez tener una característica particular (imagen deportiva), para que dicha propuesta sea extensiva a todos los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que vayan a representar al municipio.

una característica particular (imagen deportiva), para que dicha propuesta sea extensiva a todos los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que vayan a representar al municipio.

Página | 5

ATENTAMENTE

*“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 19 de junio de 2019.*

**LOS C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EDILICIAS DE DEPORTE.**

REGIDOR


C. SAÚL LÓPEZ OROZCO

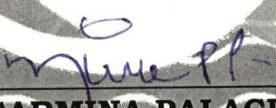
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DEPORTE.

REGIDORA

C. Q.F.B. MARÍA LAUREL CARRILLO
VENTURA

REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DEPORTE.

REGIDORA


C. LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA

REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIAS
DE DEPORTE.

REGIDOR


C. LE. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ

REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIAS
DE DEPORTE.

DICTAMEN que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edificio 443/2017 presentada por el Regidor Dr. Juan José Cuevas García, el cual tenía por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, proponga al COMUDE, emplear un solo nombre representativo del municipio en lo individual o por equipo, a fin de unificar y a su vez tener una característica particular (imagen deportiva), para que dicha propuesta sea extensiva a todos los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que vayan a representar al municipio.

